



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 046-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MAURICIO RONDANELLI REYES**; los antecedentes proporcionados por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-71/2005 de fecha 21 de febrero de 2005; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2005, al Sr. **MAURICIO RONDANELLI REYES**, Académico del Departamento de Ingeniería de Ejecución Forestal de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de asumir funciones como investigador en el Instituto Antártico Chileno, en Punta Arenas.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente, condicionado al nivel académico del postulante.
3. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MAURICIO RONDANELLI REYES**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de febrero de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR